RESOLUCION N° 7 /88.- EXPTE. N° 461/87.-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de enero de 1988.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Modificar la resolución N° 1071/87 de fecha 11 de diciembre de 1987, en el sentido de que donde dice "liquidar de légitimo abono las horas extras realizadas" debe decir "liquidar de légitimo abono la contratación de dos agentes con categoría equivalente a auxiliar principal de 6ta. -personal administrativo y técnico- por el período comprendido entre el 1° al 13 de octubre de 1987, y de 1 agente con categoría equivalente a auxiliar principal de 7ma. -personal de servicio- por igual período".

Regístrese, hágase saber y archívese.